



Resolución Ministerial

N° 207 - 2014 - MINEDU

Lima, 23 MAYO 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de Alianzas Internacionales de la Association of Canadian Community Colleges (ACCC), en el marco del Programa Educación para el Empleo del Perú, ha cursado invitación al señor Ministro de Educación de la República del Perú para participar en el Congreso Anual de la ACCC "Colaboración Innovación Transformación" que se desarrollará los días 26 y 27 de mayo de 2014, en la ciudad de Ottawa, Canadá;

Que, el referido evento tiene como objetivo que los diferentes actores del sector educación tecnológica se interrelacionen y conozcan la situación actual, las nuevas tendencias del sector, las buenas prácticas en enseñanza y aprendizaje, así como la calidad de la formación, la gobernabilidad y el liderazgo; y además puedan explorar vías de colaboración para la creación de alianzas estratégicas. Asimismo, se realizará una breve conferencia sobre el Programa Educación para el Empleo del Perú y se desarrollarán algunas actividades conexas con los representantes de las Repúblicas de Colombia y Bolivia;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por el Programa Educación para el Empleo del Perú, financiado por el Gobierno de Canadá a través de la ACCC, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora ANITA MILAGROS ALVARADO SAONA, Directora General de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, dependiente Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación; y, asimismo encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora ANITA MILAGROS ALVARADO SAONA, Directora General de la Dirección General de Educación Superior y Técnico



Profesional, a la ciudad de Ottawa, Canadá del 25 al 29 de mayo de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, al señor LEONARDO MIGUEL NARVARTE OLIVARES, Director (e) de la Dirección de Coordinación Universitaria, dependiente de la referida Dirección General, en adición a sus funciones, a partir del 25 de mayo de 2014 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 3.- Disponer que la funcionaria citada en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación